

ASUNTO: QUINTA REUNION EXTRAORDINARIA 2020 DEL  
COMITE DE ADQUISICIONES 2018-2021.

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:23 horas del martes 29 de diciembre del 2020, se llevó a cabo la sesión de comité de manera virtual por medio de la aplicación Cisco Webex Meetings, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020** del Comité de Adquisiciones 2018-2021, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción III, de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
4. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Cambio de cuerpo de aceleración de la camioneta tomado de Obras Publicas placas FH73299.
5. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - 04 llantas 265/70 R17 patrulla X-45;
  - 04 llantas 265/70 R17 patrulla X-46;
  - Varios materiales de protección para protección civil (1);
  - Varios materiales de protección para protección civil (2); y
  - Reparación de Ambulancia PC-39.
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de sesión.

= = = La **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando 5 de los 7 integrantes con voz y voto; estando presente la **LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO** Regidora Municipal y Suplente del **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES**, el **L.D.G. URBANO CARPIO RINCÓN** Regidor Municipal, Presidente de la Comisión de Mercados y Restaurantes, y de la



**OFICIALÍA MAYOR**

Comisión de Desarrollo Rural, y Secretario Integrante de la Comisión de Bienes Municipales suplente de la **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes Regidor Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el **LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ** Secretario Municipal suplente del **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA** Presidente Municipal, ausente la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ** Tesorera Municipal la **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidenta de la Comisión de Hacienda, el **L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO** Contralor Municipal y Asesor del Comité de Adquisiciones, y el **C. LIC. FELIPE VALLE LOPEZ** Director de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Adquisiciones, dando cumplimiento al **Primer** punto del orden del día. = = = = =

= = = La Presidenta del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. = = = = =

= = = En el desahogo del **Tercer** punto la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, informo de acuerdo con los presente en dar lectura al acta anterior ya que todos los presente estaban enterados del contenido de las misma siendo el acta anterior **CUARTA EXTRAORDINARIA 2020** y solicitó la aprobación de la misma, petición que fue concedida por **UNANIMIDAD** de los integrantes, realizándose la declaratoria correspondiente: =

= = = En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/048/2020, Cambio de cuerpo de aceleración de la camioneta tomado de Obras Publicas placas FH73299. (Anexo 1), = = = = =

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/060/2020	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN DE LA CAMIONETA TORNADO DE OBRAS PÚBLICAS PLACAS FH73299.	YANTISSIMO S.A. DE C.V.	\$9,485.59 (Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 59/100 M.N.) Precio con IVA.

= = = = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. = = = = =



**OFICIALÍA MAYOR**

=== En el desahogo del **Quinto** Punto, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento el siguiente oficio de excepción de parte del área de Servicios Públicos del Municipio. =====

OFICIO NO.	CONCEPTO
DSPV 1197/2020	04 LLANTAS 265/70 R17 PATRULLA X-45 DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UN MONTO TOTAL DE \$11,640.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) NETO.

OFICIO NO.	CONCEPTO
DSPV 1197/2020	04 LLANTAS 265/70 R17 PATRULLA X-46 DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UN MONTO TOTAL DE \$9,040.00 (NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) NETO.

OFICIO NO.	CONCEPTO
UMPC 236/2020	VARIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL (1) POR UN MONTO DE \$9,008.48 (NUEVE MIL OCHO PESOS 48/100 M.N.) NETO.

OFICIO NO.	CONCEPTO
UMPC 237/2020	VARIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL (2) POR UN MONTO DE \$15,925.63 (QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 63/100 M.N.) NETO.

OFICIO NO.	CONCEPTO
UMPC 239/2020	REPARACION DE AMBULANCIA 39 POR UN MONTO DE \$15,900.41 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 41/100 M.N.) NETO.

=== Oficios que una vez que fueron analizados por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación de los mismos. =====

=== En el desahogo del **Sexto** Punto asuntos generales: la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité pregunta si hay asuntos generales que tratar, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, comenta que no hay asuntos por tratar. =====

=== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Séptimo** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 17:36 hrs. (Diecisiete horas con treinta y seis minutos). =====



**OFICIALÍA MAYOR**

=== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

**L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO**

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

**LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO** REGIDORA MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES,** REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.

**C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ** SINDICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.

**LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ,** SECRETARIO MUNICIPAL, SUPLENTE DEL **C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA** PRESIDENTE MUNICIPAL.

**L.D.G. URBANO CARPIO RINCÓN** REGIDOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, Y SECRETARIO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES SUPLENTE DE **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** REGIDORA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES

=== Esta hoja de firmas corresponde a la quinta reunión extraordinaria 2020 del Comité de Adquisiciones 2018-2021, celebrada el martes 29 de diciembre 2020. =====

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMN. 2018-2021

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. la **AUTORIZACION** de la **Quinta Reunión Extraordinaria 2020** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2018-2021, que se llevara a cabo el martes 29 de diciembre; a las 17:30 Hrs, de manera virtual por medio de la aplicación CISCO WEBEX MEETINGS Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
4. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Cambio de cuerpo de aceleración de la camioneta tornado de Obras Publicas placas FH73299.
5. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - 04 llantas 265/70 R17 patrulla X-45;
  - 04 llantas 265/70 R17 patrulla X-46;
  - Varios materiales de protección para protección civil (1);
  - Varios materiales de protección para protección civil (2); y
  - Reparación de Ambulancia PC-39.
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL  
OFICIALÍA  
MAYOR

Atentamente  
Comala, Col. 29 Diciembre de 2020.

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones

**OFICIALÍA MAYOR**

FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 17:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	 PRESIDENCIA MUNICIPAL 29 DIC. 2020
C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL.	 TESORERÍA MUNICIPAL 29 DIC. 2020 H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ, TESORERA MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA.	 RECIBIDO 29 DIC. 2020 H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	 H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES	 29 DIC. 2020 SALA DE REGIDORES
L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	 RECIBIDO 29 DIC. 2020
LIC. FELIPE VALLE LOPEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
TA. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, REGIDORA, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.
ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES, REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.	 29 DIC. 2020 SALA DE REGIDORES RECIBIDO

C.C. 016/2020.

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMON. 2018-2021

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Quinta Reunión Extraordinaria 2020** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2018-2021, el martes 29 de diciembre; a las 17:00 Hrs, de manera virtual por medio de la aplicación CISCO WEBEX MEETINGS Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
4. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Cambio de cuerpo de aceleración de la camioneta tornado de Obras Publicas placas FH73299.
5. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - 04 llantas 265/70 R17 patrulla X-45;
  - 04 llantas 265/70 R17 patrulla X-46;
  - Varios materiales de protección para protección civil (1);
  - Varios materiales de protección para protección civil (2); y
  - Reparación de Ambulancia PC-39.
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



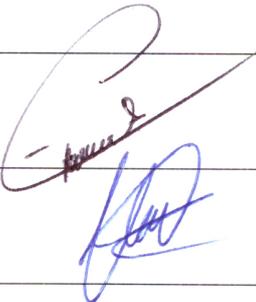
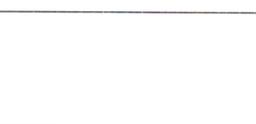
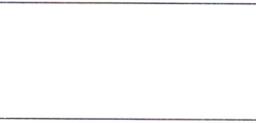
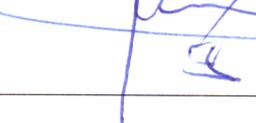
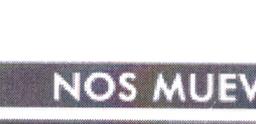
Atentamente  
Comala, Col. 29 Diciembre de 2020.

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones



**OFICIALÍA MAYOR**

FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021, QUE SE LLEVA A CABO EL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 17:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO</b> OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	
<b>LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ,</b> SECRETARIO MUNICIPAL, SUPLENTE DEL C. <b>JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL..	
<b>C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ,</b> TESORERA MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
<b>C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ,</b> INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	
<b>L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ,</b> INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES	
<b>L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO</b> CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
<b>LIC. FELIPE VALLE LOPEZ.</b> ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
<b>TA. LUCÍA VALENCIA SALAZAR,</b> REGIDORA, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.	
<b>LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO</b> REGIDORA MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL <b>ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES,</b> REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.	



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para el cambio de cuerpo de aceleración de la camioneta tornado de Obras Públicas placas FH73299.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



ATENTAMENTE  
Comala, Col., a 29 Diciembre 2020

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.



C.C. 048/2020

**Cuadro de cotización ingresado al Acta QUINTA EXTRAORDINARIA 2020 del Comité de Compras 2018-2021.**

CONCEPTO	CANTIDAD	PAULINA ACOSTA A.		YANTISSIMO S.A. DE C.V.		RADIAL LLANTAS S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACION TORNADO 4L 1.8	1	\$10,862.06	\$10,862.06	\$8,177.23	\$8,177.23	\$9,335.00	\$9,335.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$10,862.06	<b>SUBTOTAL</b>	\$8,177.23	<b>SUBTOTAL</b>	\$9,335.00
		<b>IVA</b>	\$1,737.94	<b>IVA</b>	\$ 1,308.36	<b>IVA</b>	\$1,493.60
		<b>TOTAL</b>	\$12,600.00	<b>TOTAL</b>	\$9,485.59	<b>TOTAL</b>	\$10,828.60

**ATENTAMENTE:**  
COMALA COL 29 DE DICIEMBRE DEL 2020

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL  
OFICIALÍA  
MAYCR



COLIMIA

AV. CALLES 100 # 1000

ATENCIÓN EDUARDO PREDADO SANCANA

**COTIZACIÓN**

FOLIO

OVAR41459

CON ATENCIÓN PARA: MUNICIPIO DE COLIMIA

A continuación detallo los productos y servicios que amablemente me solicitó:

Clave	Descripción	Carat.	%Desc.	%Promo.	P. Unidad	Importe
opc. 1 SERV	<b>Paquete Roadmaster</b> CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACION TORNAO 4L 1.8	1	0.00	0.00	9,335.00	9,335.00

Subtotal **9,335.00**  
 I.V.A. **1,493.60**  
 Total **10,828.60**

REVISIONES

OBSERVACIONES

- ALINEACION
- BALANZO
- REPARACION DE LLANTAS
- LLANTAS
- SUSPENSION
- FRENOS

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

PRECIOS SE BAJAN A PARTIR DE ESTA FECHA AL TERMINO DEL MES EN CURSO.

EDGAR OSWALDO GONZALEZ ROJAS

EDGAR OSWALDO GONZALEZ ROJAS

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the word "OFF" and several large scribbles.



COLIMA, COL 14 DE ENERO 2019

ATN: MUNICIPIO DE COMALA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIO LA COTIZACION QUE ME FUE SOLICITADA

SERVICIO

1	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION TORNADO 4L 1.8	UNITARIO	\$10,862.06
		TOTAL	\$12,600.00

ESTE PRECIO INCLUYE IVA

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO Y QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION



Paulina Acosta A.  
SERVICIO



Av. Felipe Sevilla del Rio 364-C  
Col. Lomas de Circunvalación,  
C.P. 28010, Colima, Col.

Tel ofic. (312) 68 82713  
Cel. (044) 312 195 7759  
hacsasevilla@gmail.com

**YANTISSIMO**

**MATRIZ:**  
 AV. TECNOLOGICO 3  
 LA FRONTERA  
 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
 AJU150930GJ7

**Cotización**

Fecha	Folio
29/dic./2020	BJ1215

e-mail: yantissimo@gmail.com TELEFONO: (312) 223 2017

**Cliente**

MUNICIPIO DE COMALA, COL  
 LEONA VICARIO 1  
 COMALA, COLIMA CP: 28450  
 RFC: MCC850101C35

Vigencia	Condiciones	Vendedor
31/dic./2020	CREDITO 15 DIAS	ALDO JUAREZ

Articulo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Desccto.	Importe
SERVICIO	SERVICIO UNIDAD CHEVROLET TORNADO. CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION TORNADO 4L 1.8 INCLUYE: REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	SERVICIO	1	8,177.232758		8,177.23

**YANTISSIMO**

Av. Benito Juárez #365  
 Col. La Gloria  
 Villa de Alvarez, Col.  
 C.P. 28980  
 Tel. 207 4574

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Agradecemos su deposito a:  
**BBVA BANCOMER CUENTA: 0103455467**  
**CLABE: 012090001034554671**

POR DISPOSICIÓN FISCAL SOLO SE HACEN CAMBIOS DE FACTURACIÓN EN EL MISMO DÍA. EN CASO DE SOLICITAR REFACTURACIÓN TENDRÁ UN CARGO POR \$100 PESOS POR COBRO ADMINISTRATIVO.

**GARANTIA DE LLANTAS:** De un año contra cualquier defecto de fábrica. Esta garantía no será valida en los siguientes casos: pinchaduras, banquetazos, mal uso del producto o desgaste por suspensión.  
**GARANTIA DE SERVICIOS:** Todos los servicios incluyendo las piezas y mano de obra tienen una garantía de 90 días; Esta se podrá hacer válida sólo en nuestras instalaciones.

En la compra de las 4 llantas se incluye:  
 Montaje, balanceo, válvula(s) y Nitrógeno (de por vida), 1er. Rotación (recomendada a los 5,000 km. Ó primeros meses).  
 \* La alineación en caso de ser requerida tiene un costo adicional de \$300.00 MN.

(Nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 59/100 m.n.)

Subtotal	8,177.23
IVA 16%	1,308.36
<b>Total</b>	<b>9,485.59</b>

<b>SUCURSAL 1:</b> AV. BENITO JUAREZ #365 COL. LA GLORIA C.P. 28980 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. TEL: (312)2074574	<b>SUCURSAL 2:</b> AV. CONSTITUCIÓN # 1837 COL. LOMAS VERDES C.P. 28017 COLIMA, COLIMA. TEL: (312) 2232017	<b>BODEGA:</b> TORRES QUINTERO #227 B COL. CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA. TEL: (312) 194-28-63
---	--	---

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

DEPENDENCIA	SEG. PUB. Y VIAL.
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-1197/2020.

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**

Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
de Adquisiciones y Servicios 2018-2019

Presente

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades, así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto, se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la adquisición de 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-45 Modelo 2017; por el precio de \$11,640.00 (Once Mil Seiscientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-45 Modelo 2017 con placas CL091A1, con el proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-45 Modelo 201 con placas CL091A1, para la prevención de algún accidente que pueda poner en riesgo la integridad de los que la tripulan.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a las partidas presupuestales número 02-09-06-01, denominada "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte" de la Dirección de Seguridad Pública.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

## SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar el seguro vehicular de las patrullas de Seguridad Pública, para cubrir los gastos en caso de algún accidente que se pueda presentar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición del seguro vehicular que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-45 Modelo 201 con placas CL091A1, para el área Seguridad Pública con el proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.**

**ATENTAMENTE**  
Comala, Col. 29 de Diciembre del 2020  
EL DIR. GRAL. DE SEG. PUB. Y VIALIDAD.

  
C. FRANCISCO JAVIER MONTES GARCIA.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD COMALA

José  
Zaldívar



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA**  
**DE COMALA**  
**ORDEN DE COMPRA**



**Datos del Proveedor**  
 YANTISSIMO S.A. DE C.V.  
 AV. TECNOLOGICO N.3  
 2895 LA FRONTERA  
 AJU150930GJ7 /

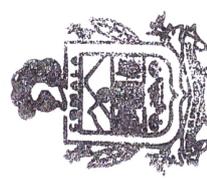
MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
 Leona Vicario No. 1  
 DE COMALA  
 MCC-850101-C35  
 (312) 315-50-20

No. de Orden	01 - 00484
Fecha	28/12/2020
Requisición	2020-00662
Fecha	28/12/2020
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

<b>Solicitante:</b>	SEGURIDAD PUBLICA	<b>Entregar en:</b>	SEGURIDAD PUBLICA
<b>Descripción (Uso)</b>	4 LLANTAS 265/70 R17 PARA LA PATRULLA X-45 MOD.2017		
<b>No. Inventario:</b>	F11323		

Partida Presupuestal	P. Unitario	importe
11-01-01 - 02-09-06-01	2,508.6207	10,034.48
015 - 02-05-02		

SubTotal 10,034.48  
 Descuento 0.00  
 I.V.A 1,605.52  
 Total 11,640.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. OFICIALIA MAYOR

**REVISAR**  
 L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO  
 CONTRALOR INTERNO  
**ORDEN DE PAGO**

**AUTORIZAR**  
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR

**ELABORAR**  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR  
 AUTORIZA

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Vo. Bo

DEPENDENCIA:	SEG. PUB. Y VIAL
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-1197/2020

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMON. 2018-2021

Presente

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades, así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto, se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la adquisición de 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-46 Modelo 2019 con placas CL090A1; por el precio de \$9,040.00 (Nueve Mil Cuarenta pesos 00/100 M.N.) precio ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-46 Modelo 2019 con placas CL090A1, con el proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-46 Modelo 2019 con placas CL090A1, para la prevención de algún accidente que pueda poner en riesgo la integridad de los que la tripulan.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a las partidas presupuestales número 02-09-06-01, denominada "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte" de la Dirección de Seguridad Pública.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar el seguro vehicular de las patrullas de Seguridad Pública, para cubrir los gastos en caso de algún accidente que se pueda presentar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

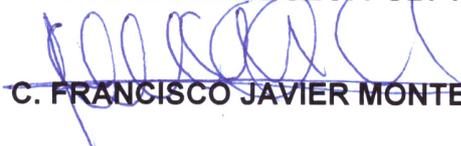
El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición del seguro vehicular que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honorabilidad**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición 04 llantas 265/70 R17 para la patrulla X-46 Modelo 2019 con placas CL090A1, para el área Seguridad Pública con el proveedor **YANTISSIMO S.A. DE C.V.**

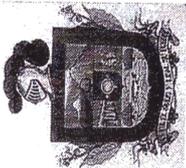
**ATENTAMENTE**  
Comala, Col. 29 de Diciembre del 2020  
EL DIR. GRAL. DE SEG. PUB. Y VIALIDAD.

  
**C. FRANCISCO JAVIER MONTES GARCIA.**



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD COMALA

**NOS MUEVE LA TRADICIÓN**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA  
DE COMALA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**ORDEN DE COMPRA**

29 DIC. 2020

**Datos del Proveedor**  
YANTISSIMO S.A. DE C.V.  
AV. TECNOLOGICO N.3  
2895 LA FRONTERA  
AJU150930GJ7 /

**Factura**  
MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Leona Vicario No. 1  
DE COMALA  
MCC-850101-C35  
(312) 315-50-20

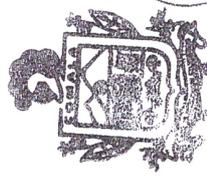
**RECIBIDO**

No. de Orden	01 - 00482
Fecha	28/12/2020
Requisición	2020-00659
Fecha	28/12/2020
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

<b>Solicitante:</b>	SEGURIDAD PUBLICA
<b>Descripción (Uso)</b>	04 LLANTAS PARA PATRULLA X46 DE SEGURIDAD PUBLICA
<b>No. Inventario:</b>	FL1315
<b>Entregar en:</b>	SEGURIDAD PUBLICA

Cantidad	Unidad	Articulo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
4.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00087	LLANTA PARA AUTOMOVIL 265/70 R17	11-01-01 - 02-09-06-01 015 - 02-05-02	1,948.2759	7,793.10

SubTotal	7,793.10
Descuento	0.00
I.V.A	1,246.90
Total	9,040.00



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL  
OFICIALIA  
MAYOR

*[Signature]*  
ELABORO  
L.P. CELSO SAUL LEON MOJARRO

*[Signature]*  
REVISÓ  
L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO  
CONTRALOR-INTERNO

*[Signature]*  
AUTORIZA  
L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

AUTORIZA  
L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
OFICIAL MAYOR

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
Vp. Bo.

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
de Adquisiciones y Servicios 2018-2021  
*Presente*

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad del cual requieran cualquier tipo de medicamento y/o material de curación.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la compra de material de curación y diferentes medicamentos, materiales muy necesarios para la atención de personas antes los diferentes reportes de urgencia que se dé, por lo que se necesita:

- 01 caja tiras one touch, 01 caja de gasa cruda, 25 mascarillas para oxígeno, 15 mascarillas para oxígeno adulto, 03 tubo endotraqueal 8.5, 03 tubo endotraqueal 8, 03 tubo endotraqueal 7 y 20 normo goteros.

por la cantidad de \$9,008.48 (Nueve Mil Ocho Pesos 48/100 M.N.). Cantidad ya ~~neto~~.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil, con el proveedor DISTRIBUCIONES MÉDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil, ya que se requieren dichos medicamentos y material de curación para cualquier necesidad o emergencia.

## PROTECCIÓN CIVIL COMALA

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-05-04-01, denominada “Materiales, accesorios y suministros

médicos” de Protección Civil, en la estructura administrativa PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y DESASTRES NATURALEZ de Recursos Propios.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de economía se configura comparando el costo que tendrán los producto que se pretende comprar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal a la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil,, y poder atender diferentes contingencias que se presenten en las Comunidades y Cabecera Municipal, ya que este proveedor nos vende su producto a un costo menor junto con otros proveedores.

Respecto del criterio de eficacia se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor DISTRIBUCIONES MÉDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los medicamentos en Protección Civil para atender diferentes necesidades y emergencias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de eficiencia se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor DISTRIBUCIONES MÉDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV pues éste proporciona la calidad y garantía de los productos logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**PROTECCIÓN CIVIL COMALA**

Con el procedimiento de adquisición electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que los materiales para prevención del COVID-19, es necesario un proveedor como lo es SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I., ya que sus productos cubren las características que se pretenden comprar además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios para la compra, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de imparcialidad.

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I. y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de

adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de honradez.

El criterio de transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

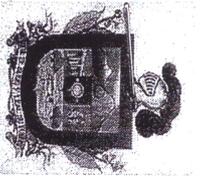
Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de varios materiales para prevención del COVID-19 para el área de Protección Civil, con el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

**ATENTAMENTE**  
Comala, Colima a 29 de diciembre de 2020

**TAMP. FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE PROTECCION CIVIL COMALA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
PROTECCIÓN CIVIL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA**  
DE COMALA  
**ORDEN DE COMPRA**

29 DIC. 2020

**TESORERIA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.

**RECIBIDO**

**Datos del Proveedor**  
DISTRIBUCIONES MEDICAS DE OCCIDENTESA DE CV  
JUANA URZUA NO.610  
28030 MORELOS  
DMO041126RL8

MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Leona Vicario No. 1  
DE COMALA  
MCC-850101-C35  
(312) 315-50-20

No. de Orden	01 - 00491
Fecha	29/12/2020
Requisición	2020-00667
Fecha	29/12/2020
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

**Solicitante:** PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y

**Entregar en:** PROTECCION CIVIL

**Descripción (Uso)** MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR LA AMBULANCIA

F149

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	1.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	18-02-31 - 02-05-04-01	494.0000	494.00
	1.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00060	TIRAS ONE TOUCH	003 - 01-01-01	130.0000	130.00
	25.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	18-02-31 - 02-05-04-01	110.3100	2,757.75
	15.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	MASCARILLA PARA OXIGENO	003 - 01-01-01	64.9900	974.85
	3.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	18-02-31 - 02-05-04-01	45.8200	137.46
	3.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5	003 - 01-01-01	45.8200	137.46
	3.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	18-02-31 - 02-05-04-01	45.8200	137.46
	3.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	TUBO ENDOTRAQUEAL 8	003 - 01-01-01	45.8200	137.46
	20.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	18-02-31 - 02-05-04-01	15.9200	318.40

**ELABORO**

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

*[Firma]*

**REVISÓ**

L.F. ALEXIS BERGEM GUDINO

*[Firma]*

**ORDEN DE PAGO**

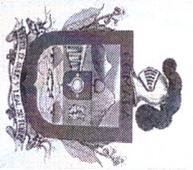
**RECIBIÓ**

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO

*[Firma]*

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
OFICIAL MAYOR  
AUTORIZA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
OFICIALIA MAYOR  
TESORERO MUNICIPAL  
Vo. Bo.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

## ORDEN DE COMPRA

**Datos del Proveedor**  
 DISTRIBUCIONES MEDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV  
 JUANA URZUA NO.610  
 28030 MORELOS  
 DMO041126RL8 /

**Facturar a**  
 MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
 Leona Vicario No. 1  
 DE COMALA  
 MCC-850101-C35  
 (312) 315-50-20

No. de Orden	01 - 00491
Fecha	29/12/2020
Requisición	2020 - 00667
Condiciones de Pago	29/12/2020
	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

**Solicitante:** PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y  
**Descripción (Uso):** MEDICAMENTOS PARA SUMINISTRAR LA AMBULANCIA  
**Entregar en:** PROTECCION CIVIL

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	2.000000	CAJA (100)	B-02-05-04-01-001-00001	GUANTES DE LATEX	18-02-31 - 02-05-04-01	397.4100	794.82
	2.000000	CAJA (100)	B-02-05-04-01-001-00001	GUANTES DE LATEX	003 - 01-01-01	397.4100	794.82
	2.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	GUANTE ESTERIL MED	18-02-31 - 02-05-04-01	372.0600	744.12
	5.000000	PIEZA	B-02-05-04-01-001-00070	VARIOS MATERIAL MEDICO	003 - 01-01-01	68.9600	344.80
				ALCOGOL ERTILICO	18-02-31 - 02-05-04-01		
					003 - 01-01-01		

SubTotal 7,765.94  
 Descuento 0.00  
 I.V.A 1,242.54  
 Total 9,008.48

**ELABORO**  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO  
 OFICIAL MAYOR

**REVISAS**  
 L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO  
 CONTRALOR INTERNO

**AUTORIZA**  
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR

**ORDEN DE PAGO**

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR  
 AUTORIZA

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 No. Bo.

OFICIO:237 /2020  
Asunto: Se justifica Adquisición por  
Adjudicación directa.

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
de Adquisiciones y Servicios 2018-2021  
*Presente*

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad del cual requieran cualquier tipo de medicamento y/o material de curación.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la compra diferentes materiales, materiales muy necesarios para la atención de personas ante los diferentes reportes de urgencia por el COVID-19 que se dé y prevención del mismo, y protección de personal del H. Ayuntamiento de Comala, por lo que se necesita:

- 02 termómetro digital, 01 tapete sanitizante, 10 cajas Guante no estéril mediano, 110 mascarilla kn95, 10 galones de 5L gel antibacterial y 01 alcohol al 70% 5L.

por la cantidad de \$15,925.63 (Quince Mil Novecientos Veinticinco Pesos 63/100 M.N.). Cantidad ya neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición de varios materiales médicos para el área de Protección Civil y personal del H. Ayuntamiento de Comala, con el proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I., pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## PROTECCIÓN CIVIL COMALA

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de varios materiales para prevención del COVID-19 para el área de Protección Civil, ya que se requieren dichos materiales médicos para cualquier necesidad o emergencia.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida

presupuestal número 02-05-04-01, denominada “Materiales, accesorios y suministros médicos” de Protección Civil, en la estructura administrativa PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y DESASTRES NATURALEZ de Recursos Propios.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de economía se configura comparando el costo que tendrán los producto que se pretende comprar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal a la adquisición de varios materiales médicos para el área de Protección Civil, y poder atender diferentes contingencias que se presenten en las Comunidades y Cabecera Municipal, ya que este proveedor nos vende su producto a un costo menor junto con otros proveedores.

Respecto del criterio de eficacia se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I. frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los materiales para prevención del COVID-19, Protección Civil para atender diferentes necesidades y emergencias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de eficiencia se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I. pues éste proporciona la calidad y garantía de los productos logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**PROTECCIÓN CIVIL COMALA**

Con el procedimiento de adquisición electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que los medicamentos, es necesario un proveedor como lo es DISTRIBUCIONES MÉDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV, ya que sus productos cubren las características que se pretenden comprar además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios para la compra, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de imparcialidad.

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor DISTRIBUCIONES MÉDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de honradez.

El criterio de transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil, con el proveedor DISTRIBUCIONES MÉDICAS DE OCCIDENTE SA DE CV.

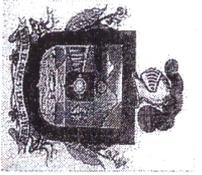
**ATENTAMENTE**  
Comala, Colima a 29 de diciembre de 2020

**TAMP. FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE PROTECCION CIVIL COMALA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMALA COL.  
PROTECCIÓN CIVIL

.-archivo.-



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALALA  
 DE COMALALA  
**ORDEN DE COMPRA**

29 DIC. 2020

No. de Orden  
01 - 00492

Fecha  
29/12/2020

Requisición  
2020-00669

Fecha  
29/12/2020

Condiciones de Pago  
CREDITO

Tempo de Entrega  
INMEDIATA

RECIBO  
H. AYUNTAMIENTO DE COMALALA, COL.

Datos del Proveedor  
 SEGURIZAP DE COLIMA, S.DE R.L.MI.  
 FCO.I.MADERO NO.201-A  
 28000 CENTRO  
 COLIMA, COL.  
 SCO060927CY6 312 03 44 /

MUNICIPIO DE COMALALA, COL.  
 Leona Vicario No. 1  
 DE COMALALA  
 MCC-850101-C35  
 (312) 315-50-20

Entregar en: PROTECCION CIVIL

717764

FF

Solicitante:	Descripción (Uso)	No. Inventario:	Entregar en:	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
PROGRAMA DE ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA (SAR-COV2) Y MATERIAL PARA SUMINISTRAR LAS AMBULANCIAS Y AL PERSONAL DE P.CIVIL Y DEL AYTO.						
2.000000 PIEZA	VARIOS MATERIAL MEDICO	B-02-05-04-01-001-00070		18-02-31 - 02-05-04-01	887.9630	1,775.93
	TERMOMETRO DIGITAL			003 - 01-01-01		
1.000000 PIEZA	VARIOS MATERIAL MEDICO	B-02-05-04-01-001-00070		18-02-31 - 02-05-04-01	418.1000	418.10
	TAPETE SANITIZANTE			003 - 01-01-01		
10.000000 CAJA (100)	GUANTES DE LATEX	B-02-05-04-01-001-00001		18-02-31 - 02-05-04-01	430.1700	4,301.70
				003 - 01-01-01		
110.000000 PIEZA	VARIOS MATERIAL MEDICO	B-02-05-04-01-001-00070		18-02-31 - 02-05-04-01	30.0000	3,300.00
	MASCARILLA KN95			003 - 01-01-01		
10.000000 PIEZA	VARIOS MATERIAL MEDICO	B-02-05-04-01-001-00070		18-02-31 - 02-05-04-01	379.3100	3,793.10
	GEL ANTIBACTERIAL (5LT)			003 - 01-01-01		
1.000000 PIEZA	VARIOS MATERIAL MEDICO	B-02-05-04-01-001-00070		18-02-31 - 02-05-04-01	490.0000	490.00
	ALCOHOL AL 70% (5LT)			003 - 01-01-01		

ELABORO  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

REMSA  
 L.F. ALEXIS VIRGEN GUINDINO  
 CENTRAL ORIENTERNO

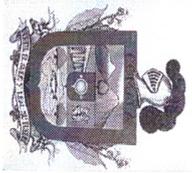
AUTORIZA  
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALALA, COL.  
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR

ORDEN DE PAGO

OFICIALIA  
 MAYOR C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ

AUTORIZA  
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR

TESORERO MUNICIPAL  
 Vo. Bc.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

## ORDEN DE COMPRA

### Datos del Proveedor

SEGURIZAP DE COLIMA, S.DE RL.MI.  
FCO.I.MADERO NO.201-A  
28000 CENTRO  
COLIMA, COL.  
SC0060927CY6

312 03 44 /

### Facturar A

MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
Leona Vicario No. 1  
DE COMALA  
MCC-850101-C35  
(312) 315-50-20

### Entregar en:

PROTECCION CIVIL

HS

No. de Orden	01 - 00492
Fecha	29/12/2020
Requisición	2020-00669
Fecha	29/12/2020
Condiciones de Pago	CREDITO
Tiempo de Entrega	INMEDIATA

No. Inventario:	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe

SubTotal 14,078.83  
 Descuento 0.00  
 I.V.A 2,252.57  
 Total 16,331.40

### ELABORO

L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

### REVISIA

L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO  
CENTRALOR INTERNO

### AUTORIZA

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
OFICIAL MAYOR

### ORDEN DE PAGO

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
OFICIAL MAYOR  
AUTORIZA

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
Vo. Bo.

OFICIO:0239 /2020

Asunto: Se justifica Adquisición  
por adjudicación directa.



OFICIALIA  
MAYOR

U / ENE. 2021

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.

RECIBIDO

**L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
de Adquisiciones y Servicios 2018-2021  
*Presente*

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad del cual requieran cualquier tipo de medicamento y/o material de curación.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad de la compra de las diferentes refacciones y mantenimiento de la ambulancia 39 de PC, por lo que se necesita:

- 02 discos delanteros, 01 balatas delanteras, 01 balatas traseras, 01 bomba de frenos, 01 grasa para baleros, 03 líquido de frenos, 01 chicote para balata trasera, 01 purgador de cilindro trasero, 01 cambio de balatas delanteras, 01 cambio de balatas traseras, 01 cambiar bomba de frenos, 01 purgar sistema de frenos y cambiar, 01 engrasado de baleros. 02 rectificaciones de discos, 01 cambio de chicote de la plancha de velocidades a la transmisión, 01 reparación de columna y 01 corrección de fuga de transmisión y dar mantenimiento.

Por la cantidad de **\$15,900.41** (Quince Mil Novecientos Pesos 41/100 M.N.). Cantidad ya a neto.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de la adquisición de varios medicamentos para el área de Protección Civil, con el proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



## PROTECCIÓN CIVIL COMALA

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de varias refacciones y mantenimientos para la ambulancia del área de Protección Civil, ya que se requieren dichas refacciones para mantener en buenas condiciones la ambulancia y para así poder atender cualquier necesidad o emergencia.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01, denominada "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" y 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de equipo de transporte terrestre" de Protección Civil, en la estructura administrativa de la Dirección de Protección Civil.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán los productos que se pretende comprar frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal a la adquisición de varias refacciones para la ambulancia del área de Protección Civil, y poder atender diferentes contingencias que se presenten en las Comunidades y Cabecera Municipal, ya que este proveedor nos vende su producto a un costo menor junto con otros proveedores.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues las refacciones para la ambulancia de Protección Civil para atender diferentes necesidades y emergencias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS** pues éste proporciona la calidad y garantía de los productos logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de adquisición electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación, toda vez que las refacciones y mantenimiento, es necesario un proveedor como lo es **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, ya que sus productos cubren las características que se pretenden comprar además cuenta con la infraestructura, y equipos necesarios para la compra, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.



## PROTECCIÓN CIVIL COMALA

Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de varias refacciones y mantenimiento de la ambulancia 39 del área de Protección Civil, con el proveedor **ARNOLDO HERRERA RAMOS**.

**ATENTAMENTE**  
Comala, Colima a 29 de diciembre de 2020

**TAMP. FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE PROTECCION CIVIL COMALA



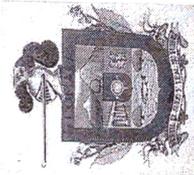
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
PROTECCION CIVIL

.-archivo.-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA



No. de Orden	
01 - 00493	
Fecha	
29/12/2020	
Requisición	Fecha
2020-00670	29/12/2020
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

<b>Datos del Proveedor</b>	<b>Facturar A</b>
ARNOLDO HERRERA RAMOS AV. BENITO JUAREZ #1021 28973 SANTA CRISTINA, V.A. HERA640117495 33-0-55-31 /	MUNICIPIO DE COMALA, COL. Leona Vicario No. 1 DE COMALA MCC-850101-C35 (312) 315-50-20

Solicitante: PROTECCION CIVIL  
 Descripción (Uso): REPARACION DE LA AMBULANCIA NO.39  
 No. Inventario: F/27661

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
2.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	13-01-01 - 02-09-06-01	1,312.5000	2,625.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-004-00003	DISCOS DELANTEROS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-004-00003	BALATAS WES-768	13-01-01 - 02-09-06-01	409.5000	409.50
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-004-00003	BALATAS DELANTERAS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00048	BALATAS WES-768	13-01-01 - 02-09-06-01	551.2500	551.25
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00048	BALATAS TRASERAS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	BOMBA DE AGUA	13-01-01 - 02-09-06-01	1,480.5000	1,480.50
3.000000	LITRO	B-02-06-01-04-001-00002	BOMBA DE FRENOS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	13-01-01 - 02-09-06-01	39.0000	39.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	GRASA PARA BALEROS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	LIQUIDO PARA FRENOS	13-01-01 - 02-06-01-04	48.0000	144.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	CHICOTE PARA BALATA TRASERA	13-01-01 - 02-09-06-01	30.0000	30.00
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	016 - 02-05-02		
1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	PURGADOR DE CILINDRO TRASERO	13-01-01 - 02-09-06-01	28.0000	28.00
				016 - 02-05-02		

**ELABORO**  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO  
 OFICIAL MAYOR  
 AUTORIZA

**REVISAR**  
 L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO  
 CONTRALOR INTERNO

**ORDEN DE PAGO**

**AUTORIZA**  
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Vo. Bo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

**Datos del Proveedor**  
 ARNOLDO HERRERA RAMOS  
 AV. BENITO JUAREZ #1021  
 28973 SANTA CRISTINA, V.A.  
 HERA640117495 33-0-55-31 /

**Facturar a**  
 MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
 Leona Vicario No. 1  
 DE COMALA  
 MCC-850101-C35  
 (312) 315-50-20

**Solicitante:** PROTECCION CIVIL  
**Descripción (Uso):** REPARACION DE LA AMBULANCIA NO.39  
**No. Inventario:**  
**Cantidad Unidad Artículo Descripción**

**Entregar en:** PROTECCION CIVIL

Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
13-01-01 - 02-09-06-01	2,420.0000	2,420.00
016 - 02-05-02		

SubTotal 13,707.25  
 Descuento 0.00  
 I.V.A 2,193.16  
 Total 15,900.41

**ELABORO**  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

**REVISAR**  
 L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO  
 CONTRALOR INTERNO

**ORDEN DE PAGO**

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR  
 AUTORIZA

**AUTORIZA**  
 L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO  
 OFICIAL MAYOR

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Vo. Bo.

Fecha : 29/12/2020 12:54:58 p. m.